



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME

10 0029563 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 1 8 5 0 9 5 - 5 6 3 NIT 0 6 1 4 - 2 2 0 6 6 7 - 1 0 3 - 4 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación
JOSE ALBERTO DOMINGUEZ MAYORGA

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:

7	BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS	<input type="checkbox"/>	2	8	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	<input checked="" type="checkbox"/>	7	6	TABACO	<input type="checkbox"/>	1	9	8	11	9
---	--------------------------	--------------------------	---	---	---------------------	-------------------------------------	---	---	--------	--------------------------	---	---	---	----	---

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
BOTELLA OCHO REALES ALE	22030000	15	355 ml		14/02/2017	1.10	1.51
BOTELLA OCHO REALES MILS	22030000	15	355 ml		14/02/2017	1.10	1.51
BOTELLA OCHO REALES IMPERIAL	22030000	15	355 ml		14/02/2017	1.10	1.51
BOTELLA OCHO REALES PARTER	22030000	15	355 ml		14/02/2017	1.10	1.51

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

WILLIAM ERNESTO VEGA FLORES
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

16 FEB. 2017
USO EXCLUSIVO DGA
CORRESPONDENCIA
Dirección General de Aduanas, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA
Recibido a las 09 Horas 22 Minutos

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro